

ACTA N° 4

JUNTA ELECTORAL - PARTIDO JUSTICIALISTA C.A.B.A.

En Buenos Aires, siendo las 17 horas del 2 de febrero de 2021, la Junta Electoral del Partido justicialista de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúne, con quorum suficiente para sesionar a fin de establecer un protocolo para las presentaciones ante esta Junta teniendo en cuenta el contexto sanitario y de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio establecido por el Gobierno Nacional. Es menester analizar los siguientes argumentos: -

Que la Junta Electoral del Partido Justicialista dispuso en el Acta N° 3 de fecha 2 de febrero de 2021 la reanudación y prosecución del Cronograma Electoral para las Elecciones Partidarias, fijándose la fecha del 28 de marzo de 2021 para la realización de las elecciones internas. -----

Que el mencionado cronograma electoral establece al 15 de febrero de 2021 como la fecha para la presentación de listas. -----

Que en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27541 y ampliada por el Decreto 260/2020 y demás normas complementarias, y que el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto 67/2021 dispuso el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio desde el 1 al 28 de febrero del 2021 inclusive. -----

Que en este contexto resulta menester establecer los protocolos necesarios para las tramitaciones que el Reglamento Electoral establece para las Elecciones Internas 2021, en lo referente a la recepción de la documentación correspondiente por parte de las listas participantes procurando disminuir al máximo posible la presencialidad en esta etapa, como así también propender a una mayor digitalización de la documentación para la realización de estos trámites. -----

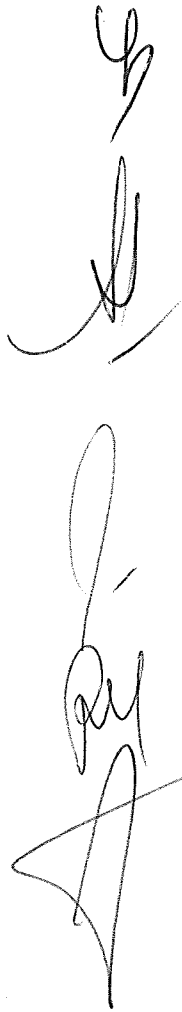
Que en este sentido también se pronunció la Cámara Nacional Electoral en su Acordada 51/2020 en la que autoriza a los partidos políticos a la celebración de las reuniones de sus órganos colegiados a través de medios virtuales o remotos y con la misma validez que las reuniones presenciales. A su vez la Acordada 24/2020 dispone que todos los elementos que deben acompañarse para el reconocimiento de los partidos políticos; la conservación de su personalidad política y el

desenvolvimiento de su actividad, podrán ser presentados exclusivamente en formato digital. -----

Que habida cuenta que la celebración de elecciones internas de autoridades partidarias resultan ser un requisito sine qua non para la conservación de su personalidad política, siendo la falta de realización de las mismas, causal de pérdida de la personería política conforme a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y que a su vez hacen al desenvolvimiento de la actividad del mismo; es que el procedimiento dispuesto por la mencionada acordada resulta pertinente para ser considerado de forma análoga en el proceso electoral interno, más aún, considerando que las presentaciones ante la Justicia Electoral que pudieran derivar del mismo deberán realizarse de esa manera.-----

LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESULEVE:

1. Habilitar la entrega en formato digital del padrón de electores a la lista que lo solicite mediante correo electrónico, conforme el artículo 4 del Reglamento Electoral. -----
2. Habilitar la casilla de correo electrónico [pjcabainterna2021@gmail.com](mailto:pjcabainterna2021@gmail.com) a fin de recibir las notas dirigidas a la Junta Electoral, conforme artículo 6 del Reglamento Electoral. -----
3. Los/las apoderados/as podrán registrarse ante la Junta mediante correo electrónico a la casilla habilitada por la misma, conforme artículo 9 del Reglamento Electoral. El formulario correspondiente se encuentra en el sitio web del partido (<http://pjciudad.org.ar/junta-electoral>).-----
4. La lista de candidatos podrá ser presentada en formato digital remitidas al correo electrónico de la Junta Electoral, en formato JPG o PDF, con toda la documentación pertinente, conforme los requisitos del artículo 11 del Reglamento Electoral. Las Planillas correspondientes se encuentran en el sitio web del partido (<http://pjciudad.org.ar/junta-electoral>).-----
5. La presentación de las planillas de avales podrá ser mediante formato digital al correo electrónico de la Junta Electoral, en formato JPG o PDF, cumpliendo con los requisitos del artículo 15 del Reglamento Electoral. Los formularios correspondientes se encuentran en el sitio web del partido (<http://pjciudad.org.ar/junta-electoral>).-----
6. Las impugnaciones a las listas podrán ser remitidas en formato digital al correo electrónico de la Junta

Handwritten signatures and initials in black ink on the left margin of the document. There are three distinct marks: a small signature at the top, a larger signature in the middle, and a large, stylized signature at the bottom.

Electoral, conforme artículo 16 del Reglamento Electoral.-----

7. La documentación acompañada digitalmente deberá ser entregada en manera física cuando la Junta lo requiera. -----
8. Para las presentaciones por medio electrónico, regirá el mismo plazo que para las presentaciones presenciales, los establecidos en el Reglamento Electoral y el Cronograma vigente, siendo el horario de atención de la Junta de 15:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes. Las presentaciones que ingresen después de ese horario serán consideradas presentadas el siguiente día de atención presencial. Para el día 15/02/2021 y a fin de garantizar la participación y las medidas sanitarias, la Junta Electoral extenderá su horario de atención, el cual será de 15:00 a 19:00, siendo este el plazo perentorio para todas las modalidades de presentación. -----
9. Las presentaciones presenciales se regirán por los siguientes lineamientos:
  - a. Solo podrá ingresar el apoderado de la lista o persona debidamente autorizada, pudiendo ingresar una sola persona por lista. -----
  - b. Los/las apoderados/as, al momento de registrarse, deberán solicitar turno para la presentación de la documentación, el cual será asignado para el día 15/2 en el horario de atención de la Junta, garantizando separación entre los turnos para mantener el distanciamiento y los protocolos sanitarios. -----
  - c. Deberán mantener la distancia de 2 metros y el uso del tapabocas durante la presentación ante la Junta. -----
  - d. Al ingresar al edificio se registrarán los datos personales y se tomara la temperatura corporal. ---
  - e. La Junta dispondrá de las medidas de limpieza (sanitizante de manos, alfombra sanitizante y limpieza frecuente de las superficies). -----

Sin otro asunto que tratar, se cierra el acta y se procede a la firma de conformidad por todos/das los/las miembros presentes.-----

*[Handwritten signature]*  
Rosca AK

*[Handwritten signature]*  
Tigasso  
San Pablo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Gustavo Abel D. 112

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Rebeca Sicuina

*[Handwritten signature]*  
All  
*[Handwritten signature]*  
Tigasso